



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

RAD: 2001-00321.

SEÑOR JUEZ: a su Despacho el proceso ordinario laboral (Cumplimiento de Sentencia) promovido por ADOLFO ÁLVAREZ contra BEATRIZ GONZÁLEZ DE GARCÍA Y HEREDEROS INDETERMINADOS, informándole que en proveído calendado 17 de febrero de 2021, se fijó el día 3 de marzo de 2021 para llevar a cabo audiencia pública, sin que se anotara la hora en que debe desarrollarse el acto público. Disponga.

Barranquilla, 22 de febrero de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de febrero, dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, el Despacho aclara el auto adiado 17 de febrero de 2021, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo audiencia pública, en el sentido que la misma se realizará a partir de las 2:00 p.m. Lo anterior, en virtud a lo consagrado en el artículo 285 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.